

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	1 de 13
		Vigente desde:	24/09/2021

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-20471
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5426575

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar.				SOLICITANTE: Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá	
CAT	12	MÓVIL:	Contratada	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector	
FECHA:	28 de noviembre de 2023	HORA:	19:00 Horas		

DIRECCIÓN:	P1: KR 18 N BIS A 61 A 76 SUR P2: KR 18 N BIS A 61 A 72 SUR P3: KR 18 N BIS A 61 A 68 SUR	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA	N: 4° 33' 28.0" O: 74° 08' 23.2"		
BARRIO:	Altos de Jalisco	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	150 m ²		
UPZ:	67 – Lucero	POBLACIÓN ATENDIDA:	13		
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	FAMILIAS	3	ADULTOS	7
CHIP:	AAA0023MKFZ AAA0023MKHK AAA0023MKJZ	PREDIOS EVALUADOS	3		
AREA INSPECCIONADA	450 m ²	DOCUMENTO REMISORIO	CR-51946		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	2 de 13
		Vigente desde:	24/09/2021

desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de la visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de los elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.¹

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. ²

¹ Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

² Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	3 de 13
		Vigente desde:	24/09/2021

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. **ESCENARIO DE RIESGO:** Actividad de la Construcción.

6. **ANTECEDENTES:**

El Barrio Altos de Jalisco de la Localidad Ciudad Bolívar, donde se localizan los predios P1, P2 y P3, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1560 del 13 de octubre de 1994, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. El Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER emitió el concepto técnico CT-8031 del 13 de noviembre de 2015 y su adenda aclaratoria No. 1, CT-8054 de 06 de enero de 2016, dirigido a la Secretaria Distrital de Hábitat para el programa de legalización y regularización de barrios como un instrumento para la reglamentación del barrio Altos de Jalisco y establecer restricciones o condicionamientos para la ocupación del suelo y recomendaciones para el uso de las zonas expuestas a condiciones de amenaza por movimientos en masa. De acuerdo con el CT-8031 y su adenda No. 1 CT-8054, los predios P1 (KR 18 N BIS A 61 A 76 SUR) y P3 (KR 18 N BIS A 61 A 68 SUR), corresponden a los lotes 10 y 12 de la Manzana 26, que se encuentran categorizados en amenaza media y riesgo medio por movimientos en masa (ver figura 1 y 2); además, para el predio P2 (KR 18 N BIS A 61 A 72 SUR), el CT-8054, le define una categorización de amenaza media y no le define calificación de riesgo, ya que al momento de la elaboración del concepto técnico no se encontraron elementos expuestos para su análisis y evaluación.

El concepto técnico recomendó a los predios con calificación de amenaza y riesgo medio por movimientos en masa lo siguiente: *“...a los propietarios y/o responsables de los predios, evaluar el sistema estructural de su edificación y propender por acciones de mejora que garanticen un adecuado confinamiento de todos los elementos que conforman su vivienda, siempre bajo el cumplimiento del actual Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 o normativa vigente al momento de implementación de tales acciones de mejora...”*

“...Los predios construidos que se encuentran ubicados en zonas de Amenaza Media y Baja y/o Riesgo Medio y Bajo por Procesos de Remoción en Masa, no cuentan con restricciones para su uso, aunque debe tenerse presente que para mantener las categorías de amenaza y riesgo citados se recomienda a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, determinar el responsable de implementar obras de infraestructura que contribuyan al mejoramiento integral del sector, entre otras, implementar en la totalidad de las vías tanto peatonales como vehiculares, adecuados y completos sistemas para la captación, manejo y disposición de flujos de escorrentía superficial, con el objetivo de evitar que dichos flujos lleguen a zonas desprotegidas y potencialicen la generación de procesos de remoción en masa de carácter local y/o general...”

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	4 de 13
Vigente desde:	24/09/2021

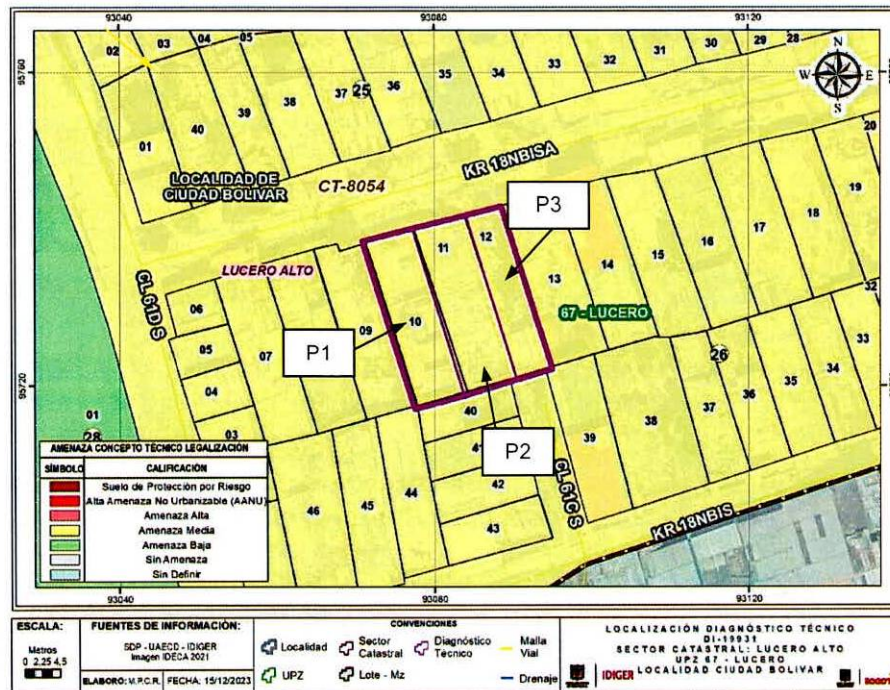


Figura 1. Condición de amenaza por movimientos en masa para el sector donde se ubican los predios P1, P2 y P3, en el Barrio Altos de Jalisco de la Localidad Ciudad Bolívar, según CT-8031 y adenda CT-8054.

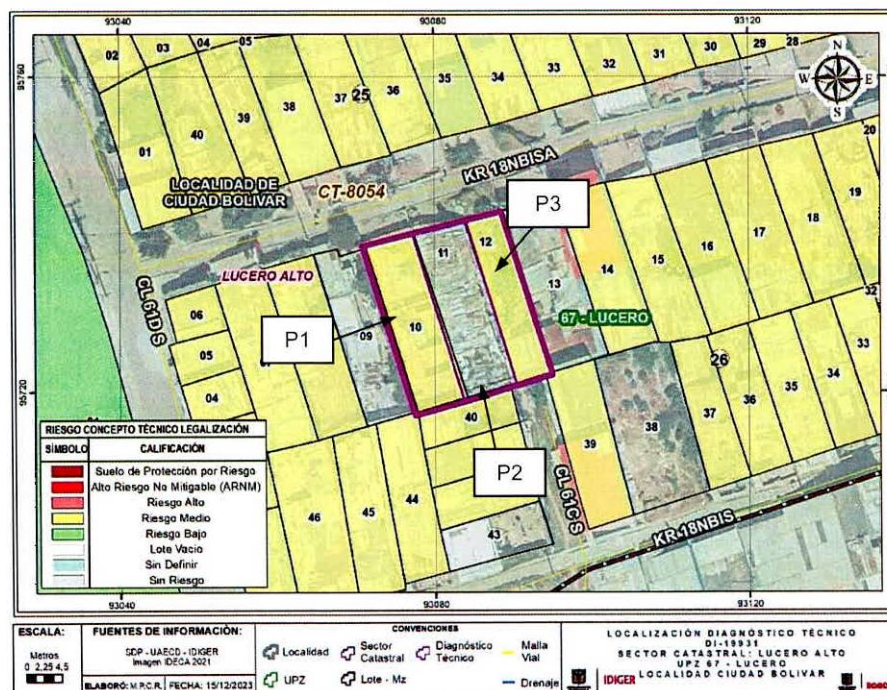


Figura 2. Condición de riesgo por movimientos en masa para el sector donde se ubican los predios P1, P2 y P3, en el Barrio Altos de Jalisco de la Localidad Ciudad Bolívar, según CT-8031 y adenda CT-8054.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

7. LOCALIZACIÓN

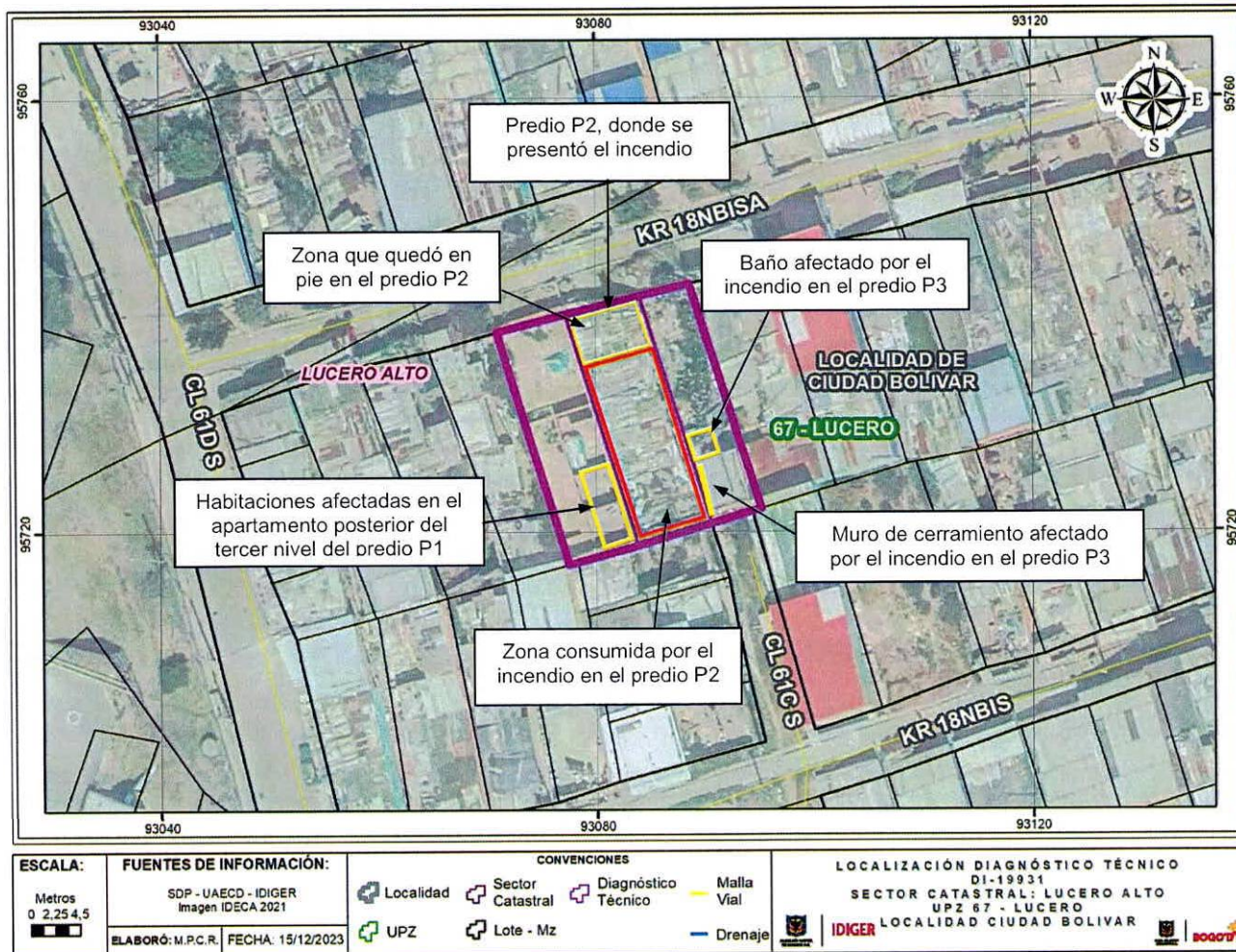


Figura 3. Localización de los predios P1, P2 y P3, en el Barrio Altos de Jalisco de la Localidad Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

El sector donde se ubican los predios P1, P3 y P3, corresponde a una zona de ladera, consolidada a nivel urbanístico, con algunas vías de acceso vehicular pavimentadas, vías de acceso peatonal en escalinatas de concreto y adecuada dotación de servicios públicos, en la que se emplazan edificaciones de uso residencial de uno a tres niveles. Dadas las condiciones topográficas de la ladera, para la adecuación del terreno y posterior construcción de las viviendas de la zona se implementaron taludes de corte y/o relleno confinados en algunos casos mediante muros en mampostería y piedra pegada sin sistemas para el drenaje de aguas de escorrentía superficial y sub-superficial (ver fotografías 1 y 2).

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	6 de 13
		Vigente desde:	24/09/2021

En la vivienda del predio P2, se presenta un incendio que se concentra hacia la parte centro posterior, afectando un 75% de inmueble y consumiendo en su totalidad el área de habitaciones y cocina, junto con los enseres que allí se encontraban. El 25% restante y que queda en pie hace parte de la zona frontal de la vivienda donde se ubica un baño, un lavadero, una pequeña área de almacenamiento de materiales y el pasillo de acceso. De acuerdo con la inspección visual, la vivienda del predio P1, contaba con un nivel, construida mediante elementos de madera y láminas metálicas con cubierta en tejas de zinc, apoyadas sobre correas de madera. Sobre la zona que queda en pie se aprecian deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de amarre tipo vigas y columnas (ver fotografías 2, 3, 6 y 7).

Al costado occidental del predio P2, se ubica una vivienda en el predio P1, en una cota superior cercana a 2 m aproximadamente, la cual presenta dos niveles, construida en mampostería confinada, con placa de piso en concreto recubierto de losetas cerámicas, entepiso en losa de concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento apoyadas sobre correas metálicas. Durante el incendio en el predio P2, parte de las llamas alcanzaron los muros de cerramiento del costado oriental del primer y segundo nivel, generando leves fisuras en estos, roturas en los vidrios de la ventanería del primer nivel, roturas en vidrios en la ventanería del segundo nivel y daños en el cielo raso en dos habitaciones del apartamento posterior del segundo nivel (ver fotografías 3, 4 8 y 9)

En el predio P3, se ubica una vivienda de un nivel, construida hacia la parte posterior del predio, mediante un sistema estructural de mampostería simple, con pisos en concreto y cubierta en tejas de zinc apoyadas sobre correas de madera. Producto del incendio del predio P2, se generó daños en la cubierta del baño y una grieta de tendencia horizontal en el muro de cerramiento del costado occidental colindante con el predio P2, con una abertura de 2 mm a lo largo de 3 m aproximadamente. Es de anotar que esta vivienda con un único espacio donde se ubica cocina y dormitorio (ver fotografías 5 y 10).

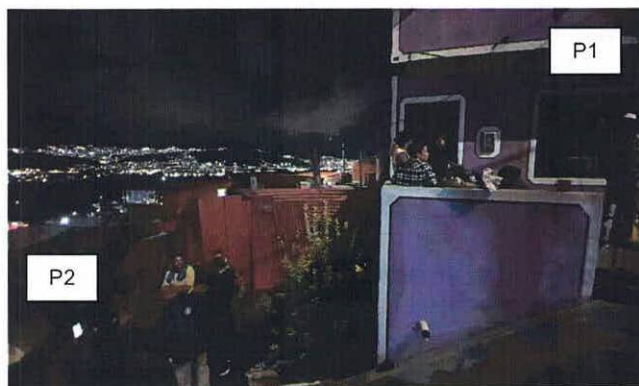
9. POSIBLES CAUSAS:

Los daños observados en los inmuebles de los predios P1, P2 y P3, en el Barrio Altos de Jalisco de la Localidad Ciudad Bolívar, se encuentran relacionados con el incendio que se presentó en el predio P2.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



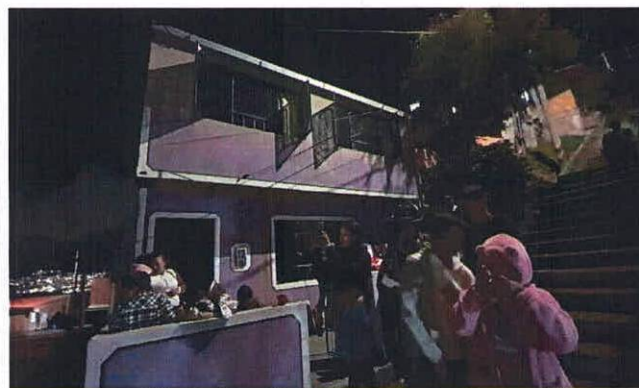
Fotografía 1. Vista de la ladera donde se ubican los predios inspeccionados P1, P2 y P3.



Fotografía 2. Vista del sector donde se ubican los predios inspeccionados P1 y P2.



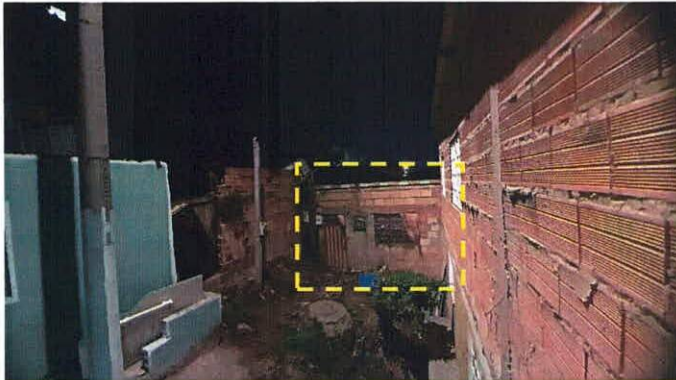
Fotografía 3. Vista de la fachada de los predios P1 y P2.



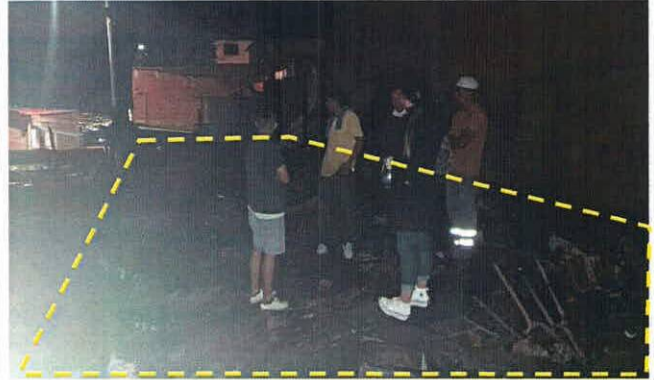
Fotografía 4. Vista del predio P1.

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	8 de 13
Vigente desde:	24/09/2021



Fotografía 5. Vista de la vivienda ubicada en el predio P3.



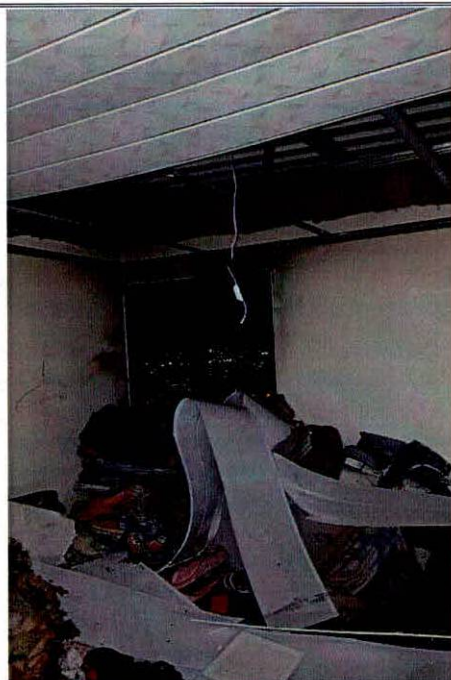
Fotografía 6. Zona que se incendió en el predio P2, en donde se consumió la totalidad de la zona centro posterior de la vivienda.



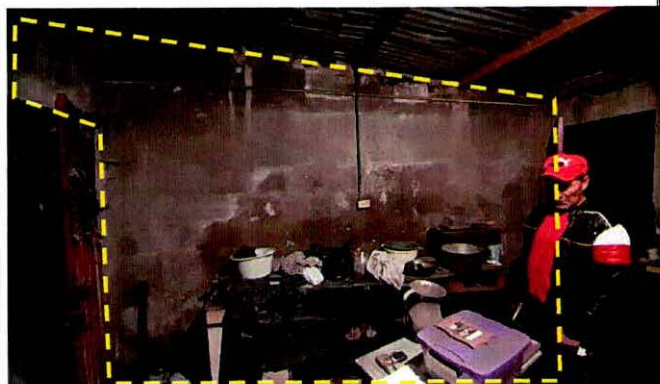
Fotografía 7. Zona que quedó en pie en la vivienda del predio P2, que corresponde a una zona de lavadero, almacenamiento, baño y pasillo



Fotografía 8. Muros de cerramiento de la vivienda del predio P1 alcanzados por el incendio. Se observa afectación en la ventaneria.



Fotografía 9. Habitación de uno de los apartamentos posteriores de la vivienda del predio P1. Se observa el cielo raso afectado.



Fotografía 10. Vista del interior de la vivienda del predio P3, se observa el muro afectado por el incendio del predio P2.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Nivel de daño observado en los inmuebles de los predios P1, P2 y P3, en el Barrio Altos de Jalisco de la Localidad Ciudad Bolívar..

Localización	Tipo de estructura	Uso	No. Pisos	Daños
P1: KR 18 N BIS A 61 A 76 SUR	Mampostería confinada	Habitacional	2	Moderados
P2: KR 18 N BIS A 61 A 72 SUR	Madera y elementos metálicos	Habitacional	1	Fuertes
P3: KR 18 N BIS A 61 A 68 SUR	Mampostería simple	Habitacional	1	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?	No se identificaron daños sobre la infraestructura pública aledaña a los inmuebles de los predios P1, P2 y P3, en el Barrio Altos de Jalisco de la Localidad Ciudad Bolívar
----	----	---	--------	---

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Si bien la zona frontal del inmueble del predio P2, en el Barrio Altos de Jalisco de la Localidad Ciudad Bolívar, no se afectó por el incendio que se presentó en este predio, es posible que se

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	10 de 13
		Vigente desde:	24/09/2021

favorezca el colapso parcial o total de la zona que quedo en pie en la parte frontal del predio P2, dada las deficiencias constructivas observadas.

De no desarrollarse acciones de mejoramiento, mantenimiento y reparación de los elementos que presentaron daño en la vivienda del predio P1, en el Barrio Altos de Jalisco de la Localidad Ciudad Bolívar, es posible que se genere un mayor deterioro de las condiciones físicas apreciadas sobre los elementos del costado oriental; además, es posible que en las habitaciones del apartamento posterior del segundo nivel en donde se afectó el cielo raso se presenten desprendimientos adicionales que seguirían afectado el uso de estos espacios.

De no adelantarse acciones de mejoramiento, mantenimiento y reparación de la cubierta afectada en la zona de baño y del muro de cerramiento del costado occidental de la vivienda del predio P2, en el Barrio Altos de Jalisco de la Localidad Ciudad Bolívar, es posible que se presente el colapso total de la cubierta del baño y el colapso parcial del muro de cerramiento mencionado.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de los inmuebles ubicados en los predios P1, P2 y P3, en el Barrio Altos de Jalisco de la Localidad Ciudad Bolívar y del sector aledaño. Acción adelantada el día 28 de noviembre de 2023.

Recomendaciones de restricción de uso en atención al evento SIRE 5426575, dada por el IDIGER mediante los formatos de restricción 10570 y 10571 del 28 de noviembre de 2023 (ver tabla 2).

Tabla 2. Relación de formatos de restricción.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE INFORMA	LOCALIZACIÓN	ZONA RESTRINGIDA
10570	28/11/2023	Neydu Calderón Arteaga	P2: KR 18 N BIS A 61 A 72 SUR	Se recomienda la restricción de uso de la zona frontal del inmueble que quedó en pie luego del incendio.
10571	28/11/2023	Carlos Duque	P1: KR 18 N BIS A 61 A 76 SUR	Se recomienda la restricción de uso de las dos habitaciones del costado oriental del apartamento posterior del segundo nivel.

Recomendación de evacuación en atención al evento SIRE 5426575, dada por el IDIGER mediante el formato de evacuación 10572 del 28 de noviembre de 2023 (ver tabla 3).

Tabla 3. Relación de formatos de evacuación.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE INFORMA	LOCALIZACIÓN
10572	28/11/2023	William Armando Guaidia	P3: KR 18 N BIS A 61 A 68 SUR

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	11 de 13
		Vigente desde:	24/09/2021

14. CONCLUSIONES.

La estabilidad y funcionalidad de los elementos que conforman la zona frontal del predio de la KR 18 N BIS A 61 A 72 SUR (P2), en el Barrio Altos de Jalisco de la Localidad Ciudad Bolívar, y que quedaron en pie luego del incendio que se presentó en este predio, se encuentran comprometidas ante cargas habituales de servicio por las deficiencias constructivas durante la inspección técnica. Es posible que, ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos, se manifiesten daños adicionales que podrían acelerar el colapso parcial o total de la zona frontal del inmueble, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

La funcionalidad de las dos habitaciones del costado oriental del apartamento posterior del segundo nivel del predio de la KR 18 N BIS A 61 A 76 SUR (P1), en el Barrio Altos de Jalisco de la Localidad Ciudad Bolívar, se encuentra comprometida producto de los daños que se generaron en el cielo raso por el incendio que se presentó en el predio de la KR 18 N BIS A 61 A 72 SUR (P2) y por la posibilidad de caída adicional de elementos desde el cielo raso de estas dos habitaciones. Es posible que, ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos, se manifiesten daños adicionales sobre los elementos que conforman el inmueble de la KR 18 N BIS A 61 A 76 SUR (P1), lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

La estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la KR 18 N BIS A 61 A 68 SUR (P3), en el Barrio Altos de Jalisco de la Localidad Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas ante cargas habituales de servicio por los daños evidenciados en la cubierta del baño y en el muro de cerramiento occidental de la vivienda. Es posible que, ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos, se manifiesten daños adicionales sobre los elementos que conforman el inmueble, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	12 de 13
Vigente desde:	24/09/2021

Al responsable y/o los responsables del inmueble ubicado en el predio de la KR 18 N BIS A 61 A 72 SUR (P2), en el Barrio Altos de Jalisco de la Localidad Ciudad Bolívar, en aplicación del principio de precaución^[3], de conformidad con la misionalidad de la institución, acoger la recomendación de restricción de uso de la zona frontal del inmueble que quedó en pie luego del incendio (formato de recomendación de restricción de uso 10570 del 28 de noviembre de 2023, ver tabla 2), con el propósito de proteger la seguridad física de quienes dan uso a este espacio, hasta que se adelanten las intervenciones que garanticen la estabilidad y funcionalidad de los elementos que conforman este espacio.

Al responsable y/o los responsables y habitantes del apartamento posterior del segundo nivel del inmueble ubicado en el predio de la KR 18 N BIS A 61 A 76 SUR (P1), en el Barrio Altos de Jalisco de la Localidad Ciudad Bolívar, en aplicación del principio de precaución^[3], de conformidad con la misionalidad de la institución, acoger la recomendación de restricción de uso de las dos habitaciones del costado oriental (formato de recomendación de restricción de uso 10571 del 28 de noviembre de 2023, ver tabla 2), con el propósito de proteger la seguridad física de quienes dan uso a estos espacios, hasta que se adelanten las intervenciones que garanticen la estabilidad y funcionalidad de los elementos que conforman el cielo raso de estas dos habitaciones.

Al responsable y/o los responsables y habitantes de la vivienda del predio de la KR 18 N BIS A 61 A 68 SUR (P3), en el Barrio Altos de Jalisco de la Localidad Ciudad Bolívar, en aplicación del principio de precaución^[3], de conformidad con la misionalidad de la institución, acoger la recomendación de evacuación (formato de recomendación de restricción de uso 10572 del 28 de noviembre de 2023, ver tabla 3), con el propósito de proteger la seguridad física de quienes habitan esta vivienda, hasta que se adelanten las intervenciones que garanticen la estabilidad y funcionalidad de los elementos que presentan daños en este inmueble.

Conforme con lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de los inmuebles de los predios de la KR 18 N BIS A 61 A 72 SUR (P2), KR 18 N BIS A 61 A 76 SUR (P1) y la KR 18 N BIS A 61 A 68 SUR (P3), en el Barrio Altos de Jalisco de la Localidad Ciudad Bolívar, desarrollar acciones encaminadas al mantenimiento y mejoramiento de los inmueble, con el acompañamiento de personal idóneo y bajo la normatividad vigente, tramitando los permisos y/o licencias de ser el caso, esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles, las condiciones más adecuadas para el uso de los mismos.

^[3] Artículo 3 numeral 8 Ley 1523 de 2012. Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	13 de 13
Vigente desde:	24/09/2021

Al responsable y/o los responsables del inmueble del predio de la KR 18 N BIS A 61 A 72 SUR (P2), en el Barrio Altos de Jalisco de la Localidad Ciudad Bolívar, adelantar las intervenciones que garanticen la estabilidad de los elementos que conforman la zona frontal, con el acompañamiento de personal idóneo, bajo los análisis técnicos, siguiendo la normatividad vigente y tramitando los permisos y licencias requeridas de ser el caso.

A los responsables de las viviendas de los predios de la KR 18 N BIS A 61 A 76 SUR (P1) y la KR 18 N BIS A 61 A 68 SUR (P3), en el Barrio Altos de Jalisco de la Localidad Ciudad Bolívar, adelantar las intervenciones de reparación de los daños que presentan los inmuebles producto del incendio que se presentó en el predio de la KR 18 N BIS A 61 A 72 SUR (P2), con el acompañamiento de personal idóneo, bajo los análisis técnicos, siguiendo la normatividad vigente y tramitando los permisos y licencias requeridas de ser el caso.

A la Alcaldía Local Ciudad Bolívar, desde sus respectivas competencias, adelantar las gestiones pertinentes que conduzcan a que las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico sean acogidas, con el objeto de proteger la integridad física de la comunidad del sector inspeccionado. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró

Firma: _____



Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar
Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales
Matricula Profesional 17202122418CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica

16.2 Revisó y aprobó

Firma: _____



Nombre: Nelson David Millán Delvalle
Profesional Especializado 222 - 23
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático